

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA AL ESTUDIO DE CIERRE TÉCNICO DE BOTADERO DE RESIDUOS SÓLIDOS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a atender la solicitud del sujeto de control (Gobiernos autónomos descentralizados municipales, empresas públicas o mancomunidades) para la emisión de la viabilidad técnica a proyectos de cierre técnico del botadero de residuos sólidos no peligrosos, requisito para continuar con el proceso de regularización ambiental respectivo conforme la normativa ambiental vigente.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Pública: Gobiernos autónomos descentralizados municipales, empresas públicas o mancomunidades, que conforme el ámbito de sus competencias y normativa ambiental vigente deben efectuar el saneamiento de su pasivo ambiental Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización administrativa para la emisión de la viabilidad técnica del estudio de cierre técnico de botadero de residuos sólidos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio de solicitud de emisión de la viabilidad técnica al proyecto de cierre técnico del botadero de residuos sólido no peligrosos, dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental (SCA) o al Proyecto Gestión Integral de Residuos Sólido y Economía Circular (GIREC) del Ministerio de Ambiente y Energía. El trámite puede ser ingresado a través de los correos electrónicos: tramites.mae@ambienteenergia.gob.ec; atencion.virtual@ambienteenergia.gob.ec • Proyecto de cierre técnico del botadero de residuos sólido no peligrosos.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento Presencial:

1. Elaborar el estudio de cierre técnico del botadero de residuos sólidos considerando el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial 031 y el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.
2. Ingresar la solicitud para la emisión de la viabilidad técnica del estudio de cierre técnico de botadero de residuos sólidos, dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental o al Proyecto Gestión Integral de Residuos Sólido y Economía Circular (GIREC), adjuntado la documentación con su respectivo respaldo técnico.
3. Recibir oficio de viabilidad técnica por la Subsecretaría de Calidad Ambiental cuando el estudio cumpla con todos los requerimientos técnicos para su emisión, caso contrario recibir oficio con pronunciamiento no favorable por parte de la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos-DSRD, remitiendo las observaciones para su subsanación y reingreso del mismo.

Procedimiento en línea:

1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud digital.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.
Ministerio de Ambiente y Energía

Av. Madrid Nro. 11-59 y Andalucía
Av. de la República y Teresa de Cepeda (Edificio Covidal)
Av. república de El Salvador N36-46 y Suecia
En las 10 oficinas técnicas a nivel desconcentrado.

Mediante correo electrónico (atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec), en el cual deberá adjuntar la información de respaldo digitalizada o el enlace de respaldo en la nube el mismo que deberá estar activo de manera permanente.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00

Base Legal

- [031 Reforma al Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente del Libro VI Anexo 6 proceso de cierre técnico y saneamiento de botaderos de los desechos sólidos y viabilidad técnica.](#) Art. Art. 3.
- [Reglamento al código orgánico del ambiente.](#) Art. Art. 573 literal g.
- [Código Organico del Ambiente.](#) Art. Art. 24 numeral 6, 231 numeral 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001,3002, 3003, 3004, 3005,3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	17
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	6
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	1
2021	01	0	14
2020	12	0	0
2020	11	0	2
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	60
2020	06	0	19
2020	05	0	60
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	1	1
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	5
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	3
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	2
2019	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	0	2
2018	12	0	28
2017	12	1	20